## INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-018-2026

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador asignado mediante resolución 009 de enero de 2026 el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas**, DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO**, Secretario de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la evaluación y ponderación de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-018-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y/O REFRIGERIO), PREPARADOS, SERVIDOS Y ENTREGADOS A DOMICILIO, PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR ORGANIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| MC-SPB-018-2026 | MARIA EDILMA FAJARDO RAMOS | Oferta en evaluación | 25/03/2026 4:11 PM | 43.753.356 COP |

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la verificación de la consistencia económica de la oferta, presentada por:

| PROPUESTA No.1 | |
|---|---|
| **OFERENTE** | MARIA EDILMA FAJARDO RAMOS C.C. N° 23.882.734 expedida en San Pablo de Borbur |
| **VALOR DE LA OFERTA** | CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($43.753.356,00) |

| CAPACIDAD JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| **-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | X | | 2 Folios<br>El oferente allega carta de presentación debidamente firmada |
| **-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | X | | 4 Folios<br>Fecha de expedición : 25 de marzo de 2026.<br>Fecha de renovación: 18 de febrero de 2026. |
| **-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL** | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| -CÉDULA DE CIUDADANIA | X | | 1 folio<br>Allega cedula de ciudadanía |
| - ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR | N/A | N/A | N/A |
| -CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES | X | | 1 Folio.<br>Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. |
| -CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | X | | 1 Folio.<br>Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado |
| -CERTIFICADO JUDICIAL | X | | 1 Folio<br>Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes. |
| -REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS | X | | 1 Folio<br>Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. |
| -REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) | X | | 4 Folios<br>Allega documento |
| -PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | X | | 2 Folios<br>El oferente allega certificado de pensión y salud. |
| -COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | X | | 2 Folios<br>Allega documento debidamente diligencia con firma. |
| -CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | X | | 1 Folio<br>Allega documento debidamente firmado |
| -MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional) | N/A | N/A | N/A |
| CAPACIDAD TÉCNICA | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • **ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:** El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o proponente plural | X | | 2 Folios |
| • **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán demostrar que disponen en el casco urbano del municipio de San Pablo de Borbur de un restaurante con la infraestructura necesaria para suministrar los alimentos que requieran ser servidos y suministrados, para lo cual deberá aportar el certificado de registro mercantil, en el que se evidencie el registro de dicho establecimiento de comercio. | X | | 4 Folios<br>Allega registro mercantil donde indica que dispone de un establecimiento de comercio en el municipio de San Pablo de Borbur, en el casco urbano ubicado en la calle 2 N° 3-01 |
| **EXPERIENCIA** | | | |
| El proponente debe demostrar experiencia con la presentación de TRES (3) contratos que tengan por objeto **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES DEPORTIVAS Y DE BIENESTAR**, celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial. Lo anterior se demostrará con copia de los respectivos contratos.<br><br>Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta.<br><br>La certificación deberá contener la siguiente información:<br>• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.<br>• Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación<br>• Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.<br>• Valor total del contrato.<br>• Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.<br>• Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. | | | -CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR CONTRATO DE SUMINISTRO 012-2025 OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y/O REFRIGERIO), PREPARADOS, SERVIDOS Y ENTREGADOS A DOMICILIO, PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR ORGANIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR BOYACÁ, DURANTE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| • Plazo de ejecución y/o fecha de terminación<br>• Firma de la persona que expide la certificación.<br><br>Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.<br><br>En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.<br><br>Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.<br><br>Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.<br><br>**-CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**<br><br>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera:<br><br>**EXPERIENCIA** | | | LA VIGENCIA 2025<br>VALOR: $30.224.000<br>FECHA DE LIQUIDACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.<br>-CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR<br>CONTRATO DE SUMINISTRO 005-2022<br>VALOR: $39.014.000<br>OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS Y DE BIEENSTAR QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA 2022.<br><br>-CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR<br>CONTRATO DE SUMINISTRO 005-2021<br>OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS YDE BIENESTAR QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR<br>VALOR: $23.558.600<br>Fecha de terminación: 10 de noviembre de 2021. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente debe demostrar experiencia con la presentación de DOS (02) contratos que tengan por objeto **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALMUERZOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES DEPORTIVAS Y DE BIENESTAR**, celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Lo anterior se demostrará con copia de los respectivos contratos.<br><br>**NOTA 1:** Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento.<br><br>**NOTA 2:** Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.<br><br>**NOTA 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.<br><br>**NOTA 4:** Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.***" | | | |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | | | |
| **PROPUESTA ECONOMICA** | X | | **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($43.753.356,00)** |

**Concepto:** El oferente **CUMPLE,** con lo requerido en la capacidad jurídica, capacidad técnica, experiencia y oferta económica, por lo anterior se procede a correr traslado de un (01) día hábil para que los oferentes alleguen observaciones al presente informe.

Por lo anterior la entidad procede a correr traslado de un (01) día hábil para que los oferentes alleguen subsanación y/o observaciones al presente informe.

La presente evaluación será publicada por un (1) día hábil en el SECOP II, **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6248119**

**COMITÉ EVALUADOR**

**SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**
Secretaria General y de Gobierno

**JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**
Secretario de Planeación y Obras Públicas

**DANIEL EDIMER GIL MONTENEGRO**
Secretario de Hacienda

**ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**
Secretaria de Desarrollo Social y Económico